

28/12/2009

N° Int.: N-2061306  
CDA/RTA/ibs

RESOLUCION EXENTA N°: 2325

TEMUCO, 28/12/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Juan Sergio CABADA RABANAL de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

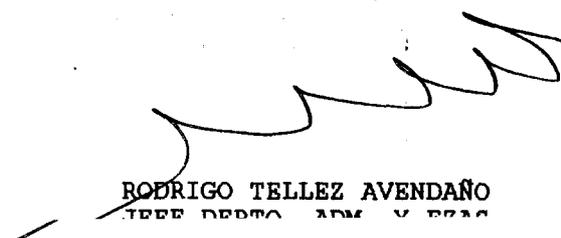
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Juan Sergio CABADA RABANAL de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador TYURISMO ACQUAVIVA LIMITADA.

FECHA INICIO: 28/12/2009 FECHA VENCIMIENTO: 28/02/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y RR.HH.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTÍN

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo